

Santiago

F. D.

Nº 331

Yo *Cap. Lin Vicente Guerra Chaucho* natural del PUEBLO de *Sokien* en CHINA de edad de *19* años y de oficio Labrador, declaro que he convenido con *A. Mackay* en que me embarcaré en el Buque *Inglés Bleuheim* con objeto de trasladarme à la Habana en la Ysla de Cuba, obligándome desde mi llegada à dedicarme en ella à las ordenes de aquella Junta de Fomento à cualesquiera clase de trabajo que se me destine yá en los Yngenios ú otras fincas durante las horas acostumbradas en las mismas; yá fuera de ellas segun convenga à la Junta ó las Personas à quienes sea traspasado este contrato, y à ejecutar los trabajos espresados por *cuatro* pesos fuertes de salario al mes (que empezará à correr à las cuarenta y ocho horas de saltar en tierra en la Habana) la manutencion de ocho onzas de carne salada; una y media libra de platanos, boniatos ú otras raices alimenticias, asistencia de medico y enfermeria, dos mudas de ropa y una frazada anuales y una camisa de lana; conviniendo en que en los casos de enfermedad, si esta escediese de quince dias, se me suspenda el salario hasta que vuelva à trabajar, continuandoseme entre tanto la asistencia de enfermeria, cumpliendo con estas obligaciones por espacio de ocho años continuos que se fijan por termino à este contrato, durante los cuales no me será permitido ausentarme de la Ysla de Cuba ni negar mis servicios a la espresada Junta ó a las personas à quienes sea traspasado este contrato, cumplido el cual quedaré en libertad de obrar como mejor me parezca. Mi pasaje y manutención ú bordo del expresado buque sera de cuenta de *A. Mackay* de quien confieso he recibido la cantidad de *nueve* pesos en plata para mi habilitacion al viaje que voy à emprender, y dos mudas de ropa nueva para saltar en tierra importantes *dos y medio* pesos; à condicion de que ambas partidas, ó sean *11 1/2* pesos fuertes los pagaré en la Habana al Cambio de _____ à la orden de los Sñs VILLOLDO, WARDROP y COMPANIA con un peso al mes que se me descontará de mi salario por la precitada Junta de Fomento ó las personas à quienes fuere traspasado este contrato; entendiendose que por ningun otro concepto podrá hacerseme descuento alguno. Y en fé de que cumpliré puntualmente con las obligaciones que quedan espresadas firmo en EMUY, el *21* de *Octubre* 185*2*

un sombrero

陳林

Ante mi

Juan Ruiz



A. Mackay

La comision de Poblacion Blanca, por encargo de la Real Junta de Fomento, traspasa el Colono Asiático à que se contrae la presente Contrata à I S.^r *DE Bence his post* Habana y *Abto 21* de 1853.

Por la Comision, SU PRESIDENTE

Jacinto Gonzalez Larrinaga

立約字人中華福建

縣姓 陈名 林與

國屬船欲往

傭工或耕種或牧牛羊或作什事工夫俱各聽從東家使喚不敢違逆日作工夫同伊國一體限八年爲滿以外任從自主每月辛金銀四員每日牛肉半邦菜邦半如遇疾病有醫生調治以十五日爲限如過限不能愈者停止辛金只給醫藥每年二次給衫褲衲仔各二領全年給被單一領惟憑有收書押字之人就是東家其水途日食以及船稅東家自出今在廈門德記行先借出洋銀九員半又衫褲衲仔各二領估作銀二員半共折銀肆員到日方算辛金約逐月扣銀一員如扣明白以外仍給發足數此乃兩愿並非抑勒今欲有憑合立約字一紙爲照

咸豐二年九月初九日立約字人 陈林